MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 4270 del 27 de noviembre de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SVR-076-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4017 del 7 de noviembre de 2023 y acta de posesión 000096 del 8 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 30 de agosto de 2023 el Aviso de Convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-076-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** y mediante Resolución No. 3515 del 4 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 4 de octubre de 2023, sin que fuera objeto de Adenda alguna.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 19 de octubre de 2023, recibiéndose 56 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que dentro del término establecido en Cronograma del Proceso, se publicó el Informe de Evaluación Preliminar el día 10 de noviembre de 2023 y el Informe de Evaluación Final de las propuestas se publicó el día 20 de noviembre de 2023, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al Informe Final de Evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 21 de noviembre de 2023 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 21 de noviembre de 2023 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, el 22 de noviembre de 2023 se reunieron, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SVR-076-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones, se determinó con la TRM que rige para el para el segundo día hábil después del cierre del proceso, es decir, el lunes 23 de octubre de 2023, que fue determinada en $4.283,85, y conforme a esto se utilizó el método de ponderación MEDIA ARTMÉTICA ALTA.

Que, de conformidad con lo consignado en el Acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

No. Propuesta	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1	CONSORCIO SADINTECON	98,2680742	4	ELEGIBLE
2	CONSORCIO CONECTA FORTUL	96,3908048	48	ELEGIBLE
3	CONSORCIO SAN AGUSTIN GH	94,7798387	54	ELEGIBLE
4	CONSORCIO FORTUL JC 076	93,6130753	29	ELEGIBLE
5	CONSORCIO ARAUCA 076	93,3965638	9	ELEGIBLE
6	CONSORCIO VIAL FORTUL 2023	91,0800284	11	ELEGIBLE
7	CONSORCIO VIAL AB	90,4152081	31	ELEGIBLE
8	CONSORCIO VIA FORTUL	88,6552513	34	ELEGIBLE
9	CONSULTORES DONOVAN SAS	88,3982724	49	ELEGIBLE
10	CONSORCIO INTER VIAL ARAUCA	87,4071829	40	ELEGIBLE
11	CONSORCIO METRO CINCO	86,3623049	24	ELEGIBLE
12	CONSORCIO LEN - ARG	85,5005502	7	ELEGIBLE
13	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	85,2014583	13	ELEGIBLE
14	COINZA ING SAS	83,5352986	56	ELEGIBLE
15	CONSORCIO FICU ARAUCA	83,2840502	2	ELEGIBLE
16	ING INGENIERIA S.A.S.	83,0911742	28	ELEGIBLE
17	CONSORCIO INTERTERCIARIAS JAG	82,9649785	23	ELEGIBLE
18	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	82,9598337	6	ELEGIBLE
19	CONSORCIO INTERCAUCA	82,9246773	30	ELEGIBLE
20	CONSORCIO INT ARAUCA 2023	82,8642655	47	ELEGIBLE
21	CONSORCIO VTF	82,5700200	14	ELEGIBLE
22	CONSORCIO HIDROCONSULTA – ARU	82,3216540	42	ELEGIBLE
23	CONSORCIO INTERVENTORES ARAUCA	82,2221610	27	ELEGIBLE
24	CONSORCIO JN VIAL	82,0085215	8	ELEGIBLE
25	CONSORCIO VIAL JJ	81,8288191	18	ELEGIBLE
26	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	81,7624868	10	ELEGIBLE
27	CONSORCIO CAMINOS ET	81,4131952	15	ELEGIBLE
28	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	80,9588352	36	ELEGIBLE
29	CONSORCIO PROJEKTA – CODIPRO - CIC 2023	80,7657497	39	ELEGIBLE
30	CONSORCIO OCCAS PIDDO	79,9418242	55	ELEGIBLE
31	CONSORCIO INTERVIAL 2023	79,4473118	26	ELEGIBLE
32	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL AIC	79,2320343	35	ELEGIBLE
33	CONSORCIO CONECTAR PCL	79,1586858	19	ELEGIBLE
34	CONSORCIO INTERVENTORES TH	78,5167235	41	ELEGIBLE
35	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	78,3381577	21	ELEGIBLE
36	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	78,0902050	22	ELEGIBLE
37	CONSORCIO VELNEC	77,8978045	5	ELEGIBLE
38	CONSORCIO AIH-OPH	77,4453864	12	ELEGIBLE
39	CONSORCIO ORIÓN	77,2790319	25	ELEGIBLE

No. Propuesta	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
40	CONSORCIO INTARSEG 77	77,0552340	17	ELEGIBLE
41	ECG INGENIERIA SAS	76,9294713	50	ELEGIBLE
42	CONSORCIO INTERVIAL	76,2689995	45	ELEGIBLE
43	CONSORCIO VIAL UG-ING	75,7100040	38	ELEGIBLE
44	CONSORCIO GINPRO INV 076-23	75,0112745	46	ELEGIBLE
45	CONSORCIO INGENIERIA TECH	73,9185193	3	ELEGIBLE
46	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	69,0269263	33	ELEGIBLE
47	CONSORCIO DINGE	63,9321036	53	ELEGIBLE
48	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	52,1948471	43	ELEGIBLE
49	CONSORCIO INGEVIAL 2	42,6069573	16	ELEGIBLE
50	CONSORCIO VIAS POR COLOMBIA	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
51	UNION TEMPORAL ARAUCA -2023	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
52	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
53	CONSORCIO VIAL INTERDI-BATEMAN	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
54	CONSORCIO INTERVIAL ORINOQUIA	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
55	CONSORCIO VIAL FORTUL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
56	CONSORCIO VIAS FORTUL 2023	0,0000000	52	NO ELEGIBLE

A través del Comité Evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($1.856.588.140,00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)** adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SVR-076-2023** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al **PROPONENTE No. 04 - CONSORCIO SADINTECON**, consorcio conformado por la sociedad **SADING GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 901.192.745-1, con una participación del 50% y por la sociedad **GRUPO INTECON S.A.S.**, identificada con NIT 901.616.027-1, con una participación del 50%, consorcio representado legalmente por **RUTH ELENA TABARES ZULETA** identificada con la C.C. 30.303.454, por un valor total de la propuesta de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($1.856.588.140,00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SVR-076-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-076-2023** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al **PROPONENTE No. 04 - CONSORCIO SADINTECON**, consorcio

conformado por la sociedad **SADING GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 901.192.745-1, con una participación del 50% y por la sociedad **GRUPO INTECON S.A.S.**, identificada con NIT 901.616.027-1, con una participación del 50%, consorcio representado legalmente por **RUTH ELENA TABARES ZULETA** identificada con la C.C. 30.303.454, por un valor total de la propuesta de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($1.856.588.140,00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y el acta final de fecha 22 de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E)

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Juan Sebastian Buitrago Nonsoque	Abogado – Contratista - SPSC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Magda Catalina Duarte Reyes	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Financiero	Gloria Josefina Celis Jutinico	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Económico	Gloria Josefina Celis Jutinico	Económico - Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	
Revisó:	Judith Cristina Díaz Salcedo	Abogada contratista SPSC	